

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE A LA EMPRESA SUMINISTROS INTEGRALES LOSA S.A. DE C.V., LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONSISTENTES EN MULTA EQUIVALENTE A \$63,225.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) E INHABILITACIÓN TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES.**

---

Mediante resolución de fecha 25 de agosto del 2005, emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo No. CI/PSP/002/2004, se determinó que la empresa Suministros Integrales Losa S.A. de C.V., cuyo objeto social primordialmente es la comercialización, compra, venta, importación, distribución y representación de toda clase de productos, principalmente a dependencias de tipo gubernamental y privada, vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado a este Instituto información apócrifa respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-027/2002 convocada por este Instituto para la adquisición prendas de identificación para capacitados-asistentes y supervisores-asistentes a utilizarse en el Proceso Electoral Federal del año 2003, por lo que con fundamento en los artículos 53 segundo párrafo, 59 y 60 Fracción IV de la citada Ley, en relación con lo que establece el punto 7.1 inciso d) de las bases del referido procedimiento licitatorio, se le impusieron a la mencionada empresa las sanciones administrativas consistentes en multa equivalente a \$63,225.00 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en los procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones invocada.

México, D.F., a 25 de agosto de 2005.- El Contralor Interno, **Mario Espínola Pinelo**.- Rúbrica.